



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

ACTA DE NECESIDAD No 0295

14/1/2026 21:23:48

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE GENERAL - AREA PERSOAL	PEDRO ANTONIO CANO	14/1/2026 21:23:48	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ EN LA ACTUACIÓN OFICIAL RELACIONADA CON ASUNTOS DE DERECHO SINDICAL Y LABORAL COLECTIVO.		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)	DURACIÓN	8 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección- adición - prórroga - cesión - otrosí o modificación)	PROCESO NUEVO		
Número de contrato o convenio (Según aplique)	NO APLICA		
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 24000000	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) NO APLICA		
Observaciones (Según aplique):	NO APLICA	CÓDIGO PAA: SIIPAA 2026 - 2026473	
 Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	 Vo. Bo. Alcalde Municipal	 Vo. Bo. Delegado para la contratación	 Vo. Bo. Secretaria de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

CERTIFICADO

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO
EN PLANTA DE PERSONAL.**

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de PROFESIONALES suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ EN LA ACTUACIÓN OFICIAL RELACIONADA CON ASUNTOS DE DERECHO SINDICAL Y LABORAL COLECTIVO”.

Se expide la presente certificación a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.



PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ.
Secretario General.